

Expediente 25126-2-26-0053

25 126 - 2 - 26 - 0193

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

01 JUN 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento para el predio ubicado en la CL 3 15 A 210 214 216 220 S del municipio de Cajicá.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 25126-2-26-0053 de 10 de abril de 2026, los señores José Ignacio González Algarra identificado con c.c. No.2.976.216 y Bertha González García identificada con c.c. No.20.421.736 radicaron ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento para el predio ubicado en la CL 3 15 A 210 214 216 220 S identificado con la matrícula inmobiliarias No. 176-32083 y el código catastral No. 251260100000000050036000000000.

Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.

Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 26 de mayo de 2026, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-26-0053 de 10 de abril de 2026, para el predio ubicado en la CL 3 15 A 210 214 216 220 S identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-32083 y con el código catastral número 251260100000000050036000000000, presentada por los señores José Ignacio González Algarra identificado con c.c. No.2.976.216 y Bertha González García identificada con c.c. No.20.421.736.

Expediente 25126-2-26-0053

25 126 - 2 - 26 - 0193

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

01 JUN 2026


Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento para el predio ubicado en la CL 3 15 A 210 214 216 220 S del municipio de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-26-0053 de 10 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los

18 JUN 2026